



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 7 de mayo de 2013, de la citada Consejería, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre.

Mediante Orden de 7 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre.

La base 15.1 de la citada orden de convocatoria establece que la parte dispositiva de la orden por que se resuelve definitivamente el concurso de traslados se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los anexos con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Orden de 7 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«**Primero.**– Resolución del concurso.

1.1. Se declara desierta la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de



educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre.

1.2. Se declara excluido de la participación en el citado concurso de traslados, el participante que figura en el Anexo, con indicación de la causa que ha motivado su exclusión.

Segundo.– *Publicación y publicidad de actuaciones.*

En atención a la base 15.1 de la Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, la parte dispositiva de la presente orden se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En la misma fecha, esta orden junto con su anexo, será objeto de publicidad en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Valladolid, 8 de mayo de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*